

DECRETO N° 672

TEMUCO, 12 FEB 2026

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N°4.821 de fecha 21 de diciembre de 2022, que desagrega el presupuesto de ingresos y gastos municipal para el año 2023.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N°1034 de fecha 14 de noviembre de 2023, que aprueba bases Administrativas para el llamado a Propuesta Pública N°289-2023, **"INSTALACIÓN VOLUMETRÍA ORNAMENTAL LABRANZA"**. ID: 1658-857-LE23.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N°1277 de fecha 29 de diciembre de 2023 que adjudica la Propuesta Pública N°289-2023 **"INSTALACIÓN VOLUMETRÍA ORNAMENTAL LABRANZA"**. ID: 1658-857-LE23, al oferente **Constructora Terrandina SpA**, Rut: 77.086.965-k por el monto de \$ 27.533.625 IVA incluido.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N°513 de fecha 31 de enero de 2024 que aprueba el contrato de la Propuesta Pública N°289-2023 **"INSTALACIÓN VOLUMETRÍA ORNAMENTAL LABRANZA"**. ID: 1658-857-LE23,
- 5.- El Decreto Alcaldicio N°3.552 de fecha 28 de agosto de 2024 que nombra comisión de Recepción Provisoria de la obra, **"INSTALACIÓN VOLUMETRÍA ORNAMENTAL LABRANZA"**. ID: 1658-857-LE23.
- 6.- El Decreto Alcaldicio N°4039 de fecha 25 de septiembre de 2024 que aprueba Acta de Recepción Provisoria de la obra **"INSTALACIÓN VOLUMETRÍA ORNAMENTAL LABRANZA"**. ID: 1658-857-LE23.
- 7.- El Decreto Alcaldicio N°3.961 de fecha 30 de septiembre de 2025 que nombra comisión de Recepción Definitiva de la obra, **"INSTALACIÓN VOLUMETRÍA ORNAMENTAL LABRANZA"**. ID: 1658-857-LE23.
- 8.- El Oficio Ord. N°1451 de fecha 09 de octubre de 2025, que informa observaciones a subsanar en proceso de Recepción Definitiva de la obra, **"INSTALACIÓN VOLUMETRÍA ORNAMENTAL LABRANZA"**. ID: 1658-857-LE23.
- 9.- El Correo electrónico indicando fueron subsanadas las observaciones indicadas en oficio ordinario N°1451 de fecha 09 de octubre de 2025, las que fueron recibidas por comisión de recepción definitiva en terreno con fecha 28 de octubre de 2025.
- 10.- El Acta de Recepción Definitiva de fecha 08 de octubre de 2025 de la obra **"INSTALACIÓN VOLUMETRÍA ORNAMENTAL LABRANZA"**. ID: 1658-857-LE23.
- 11.- El Decreto Alcaldicio N°4478 de fecha 18 de octubre de 2024, que designa como Alcalde Titular de la comuna de Temuco a don Roberto Neira Aburto.
- 12.- El Decreto Alcaldicio N°2426 de fecha 18 de julio de 2023, que delega la facultad de firmar "Por Orden del Alcalde", Decretos Alcaldicios con materias específicas.
- 13.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- Apruébese el Acta de Recepción Definitiva de la obra, "INSTALACIÓN VOLUMETRÍA ORNAMENTAL LABRANZA". ID: 1658-857-LE23, Propuesta Pública N°289-2023.-

2.- Devuélvase Boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato Certificado de Fianza Folio N° B0166321 de aseguradora MAS AVAL por el Monto de \$ 1.376.681; tomada a favor de Municipalidad de Temuco, por **Constructora Terrandina SpA** Rut: : 77.086.965-k.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



"por orden del alcalde"
MURIEL MATURANA ARRIAGADA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)



JAIME GARCÍA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MCC/RAT.

Distribución:

- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección de Tesorería
- Dirección de Presupuesto, Licitaciones y Control de Gestión
- Depto. de Compras Públicas y Gestión
- Dirección de Obras Municipales.
- Depto. Ejecución de Obras
- Dirección de Planificación
- Depto. Proyectos Urbanos Comunitarios
- Oficina de Partes.

